

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
ACTA No. 237-14

Sesión ordinaria número doscientos treinta y siete que celebra el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, el día dieciocho de noviembre de dos mil catorce. Comprobado el quórum se inicia la sesión municipal al ser las dieciocho horas con once minutos, quien preside es la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal.

MIEMBROS PRESENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Kemly Jiménez Tabash
Cira Obando Granados
David Adolfo Araya Amador
María Ester Madriz Picado
Roy Mora Araya
Wilberth Ureña Bonilla
Manuel Fernando Alfaro Jara

REGIDORES SUPLENTES

Juan Duran Cubillo (Propiedad)
Gilberto Monge Ortiz
Freddy Barrantes Mora
Jenny Leiva Fernández *
Felipe Mora Molina
Juan Rafael Herrera Díaz (Propiedad)

SINDICOS PROPIETARIOS

Luis Ángel Salazar Vargas
Enrique Brenes Navarro
Néstor Quirós Godínez
Marcelino Salas Jiménez
Diego Salazar Miranda
Milton Badilla Fallas
Ferdinando Segura Mata
Reney Durán Gamboa

SINDICOS SUPLENTES

Dineth Villalobos Araya (Propiedad)
Margarita Solís Rodríguez
Carmen Jiménez Molina
Virginia Varela Castro
Yamileth Mata Montero

FUNCIONARIOS MUNICIPALES

Sra. Vera Violeta Corrales Blanco, Srta. Karen Arias Hidalgo, Secretaria
Alcaldesa Municipal. Municipal.
Sr. Mauricio Barrantes Román,
Encargado de Sonido.

INTERPRETE

Alina Soto López

MIEMBROS AUSENTES

REGIDORES PROPIETARIOS

Geinier Alvarado Guzmán
Fernando Umaña Salas

REGIDORES SUPLENTES

Virginia Camacho Torres
José Noé Calvo Calvo
Roxana Solano Gamboa

SINDICOS PROPIETARIOS

Eduardo Sánchez Jiménez
Rafael Ángel Valverde Quirós
Rafael Zúñiga Arias

SINDICOS SUPLENTES

Marlin Castillo Garro
Johanna Granados Brenes
Floribeth Mora Vargas
Eduviges Gamboa Elizondo
Ivannia Navarro Elizondo

* Se retira antes de finalizar la sesión municipal.

AGENDA

1. Entonación de las letras del Himno del Cantón.
2. Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
3. Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.
4. Aprobación del acta Ordinaria 236-14.
5. Análisis sobre los Alquileres del Mercado Municipal.
6. Informe de la Alcaldía Municipal.
7. Correspondencia.
8. Dictámenes de Comisión.
9. Mociones.

ARTÍCULO 1: Entonación de las letras del Himno del Cantón.

Se entonan las letras del Himno al Cantón.

ARTÍCULO 2: Nombramiento de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

1. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela De El Socorro de Platanares de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Gerardo Naranjo Solano	1-0375-0953
Silvia Navarro Quesada	1-0964-0719
Noemy Arias Chinchilla	1-0934-0764
Cecilia Madrigal Valverde	1-0615-0217
Sidey Varela Morales	1-0579-0918

2. Nómina para nombramiento de los miembros de la Junta de Educación Escuela Los Ángeles Daniel Flores de Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Reina Ureña Vargas	1-1055-0717
Zaida Murillo Ramírez	6-0289-0118
Lidia Mary Garro Abarca	1-0624-0146
Eliecer Acuña Cascante	1-0650-0338
Olga Marta Solano Madrigal	6-0289-0960

3. Nómina para sustitución de uno de los miembros de la Junta de Educación de la Escuela Pensilvania Barú, Pérez Zeledón.

Nombre	Cédula
Cristián Flores Pérez	9-0105-0733

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la aprobación de las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación.

SE ACUERDA: Aprobar las nóminas presentadas para nombramientos de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo aprobado con nueve votos.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme las nóminas presentadas para nombramiento de las Juntas de Educación, se avalan mediante acuerdo definitivamente aprobado con nueve votos.

ARTÍCULO 3: Juramentación de miembros de Juntas de Educación y Administrativas.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, procede a llamar a los miembros de las Juntas de Educación, para su respectiva juramentación, la cual se describe a continuación:

a. Junta de Educación Escuela De Pacuarito de Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| o María De Los Ángeles Jiménez | 1-1055-0221 |
| o Naranjo | |
| o Yalile Godínez Bermúdez | 1-1170-0026 |
| o Yamileth Chinchilla Chavarría | 1-0600-0670 |
| o Vilma Badilla Gamboa | 9-0106-0142 |
| o Yamileth Fonseca Mena | 1-0810-0475 |

b. Junta de Educación Escuela San Lorenzo de Pérez Zeledón.

- | | |
|--------------------------|-------------|
| o Verne Godínez Castro | 1-0514-0475 |
| cc/ Verny Godínez Castro | |

c. Junta de Educación Escuela Veracruz Pejibaye de Pérez Zeledón.

- | | |
|---------------------------------|-------------|
| o Ricardo Alberto Zúñiga Chaves | 9-0106-0599 |
| o Willy Castro Vargas | 1-0863-0277 |
| o Ángela Rosa Cascante Morales | 1-1191-0618 |
| o Alfredo Navarro Azofeifa | 1-0796-0209 |
| o Carlos Rivera Elizondo | 1-0600-0021 |

d. Junta de Educación Escuela Los Ángeles Daniel Flores de Pérez Zeledón.

- | | |
|------------------------------|-------------|
| o Reina Ureña Vargas | 1-1055-0717 |
| o Zaida Murillo Ramírez | 6-0289-0118 |
| o Lidia Mary Garro Abarca | 1-0624-0146 |
| o Eliecer Acuña Cascante | 1-0650-0338 |
| o Olga Marta Solano Madrigal | 6-0289-0960 |

ARTÍCULO 4: Aprobación del acta ordinaria 236:

Se abre el espacio para que se señalen los errores de forma, ubicados en el acta:

La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a los siguientes puntos:

- ✓ Página 7, se consignó *"en un cantón donde se tienen más de 500 mil kilómetros"*, siendo lo correcto *"en un cantón donde se tienen más de 2.500 kilómetros"*.

Indica que en la página 15, en el párrafo 4, no se entiende a que se hace referencia. Ya que ella lo que trato fue de la medida abortiva de los parquímetros.

Posteriormente la señora Presidenta Municipal, somete a votación de los señores Concejales el contenido del acta ordinaria 236-14, la cual se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo indicando que en el acta no se consignan los "ataques" y la "gravedad" que se da en el recinto.

ARTÍCULO 5: Análisis sobre los Alquileres del Mercado Municipal.

La regidora Cira Obando Granados, presenta moción de orden, con el fin de modificar la agenda, para conocer un informe de la Comisión Especial que analiza el tema de los Alquileres del Mercado Municipal.

La señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados.

SE ACUERDA: Aprobar la moción de orden presentada por la regidora Cira Obando Granados, se avala mediante acuerdo aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Roy Mora Araya.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que se inhibieron los regidores María Ester Madriz Picado y Wilberth Ureña Bonilla, razón por la cual asumieron en sus respectivos lugares los regidores Cira Obando Granados en la Presidencia y Jenny Leiva Fernández, quedando un quórum de ocho regidores.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, indica que como segundo punto de la agenda se va a instalar una Comisión Especial para analizar el tema de los alquileres del Mercado Municipal.

Dicha comisión es posible por dos razones:

- La anterior comisión especial designada para tal efecto, realizó todos los procedimientos del caso; sin embargo, no fue posible llegar a ningún acuerdo.
- Por otra parte, sustentada en la facultades que al efecto le otorga el Código Municipal, en su artículo 34, que indica las atribuciones de la Presidencia, puntualmente en el inciso g), el cual literalmente indica:

"g) Nombrar a los miembros de las comisiones ordinarias y especiales, procurando que participen en ellas las fracciones políticas representadas en la corporación, y señalarles el plazo para rendir sus dictámenes".

Seguidamente la señora Presidenta Municipal en ejercicio, haciendo uso de sus facultades, procede a nombrar a los siguientes regidores como miembros de la Comisión Especial para el tema de Alquileres del Mercado Municipal:

- Manuel Alfaro Jara
- Juan Durán Cubillo
- Jenny Leiva Fernández
- David Araya Amador
- Cira Obando Granados

De forma posterior les indica que a partir de este momento se les nombra en comisión, y se les solicita emitir el dictamen respectivo relacionado con el tema por el cual han sido nombrados en dicha comisión.

Al ser las dieciocho horas con treinta y cinco minutos la señora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, decreta un receso de hasta por veinte minutos.

Al ser las dieciocho horas con cincuenta y cuatro minutos la señora Presidenta Municipal, en ejercicio reanuda la sesión municipal.

Se procede con la lectura del siguiente informe:

"INFORME DE LA COMISIÓN ESPECIAL PARA ANALIZAR EL TEMA DE LOS ALQUILERES DEL MERCADO MUNICIPAL, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: La misma comisión.

DICTAMEN:

CONSIDERANDO:

- Que el veintitrés de setiembre del año en curso, en sesión extraordinaria n° 229-14, artículo 4, se procedió a juramentar los miembros de la Comisión Recalificadora para la fijación de los nuevos precios de alquiler de los locales del Mercado Municipal, en adelante "Comisión Recalificadora", tal y como lo indica el artículo 1 de la Ley sobre el Arrendamiento de los Locales Municipales, en adelante Ley 7027.
- Que a partir del día 23 de setiembre del año en curso, la Comisión Recalificadora contaba con un mes para emitir un dictamen en donde, en común acuerdo se realiza la fijación de los nuevos precios de alquiler de los locales del Mercado Municipal para el quinquenio comprendido del 2015 al 2019.
- Que el transcurso del plazo establecido; la Comisión Recalificadora frecuentemente realizó reuniones, con el fin de negociar y alcanzar un acuerdo conveniente para ambas partes.

- Que el 22 de octubre 2014, se realizó una reunión en la que en forma conjunta se acordó un incremento de un setenta y cinco por ciento (75%) general, en el monto de los alquileres del Mercado Municipal; solicitando a la Administración realice los cálculos correspondientes, para determinar a cuanto corresponde el costo de oportunidad, quinquenio 2015 al 2019.

Porcentaje que los representantes de los Inquilinos del Mercado Municipal se encontraron de acuerdo; sin embargo, el día siguiente, sea el 23 de octubre, de manera intempestiva se retractaron y decidieron no aceptar el acuerdo que inclusive anteriormente había firmado, quedando la comisión nuevamente sin consenso al respecto.

- Que a pesar de haberse dado la oportunidad suficiente a las partes para que logran un consenso, no existió dentro del plazo para ello fijado en el artículo 3, de la Ley sobre el arrendamiento de los locales municipales, Ley 7027, ni existe a la fecha dictamen presentado por la Comisión Recalificadora de alquileres del Mercado Municipal, que permita al Concejo Municipal fijar las tarifas que regirán el próximo quinquenio 2015 – 2019, bajo las bases del consenso de las partes involucradas.
- Que cuenta el Concejo Municipal con un estudio tarifario actualizado, en donde se contemplan en el estudio de Costos y Fijación Tarifaria del Mercado Municipal, insumo que constituye base suficiente para la fijación de alquileres del Mercado Municipal para el próximo quinquenio.
- Que en un afán de solidaridad y colaboración para con los inquilinos del Mercado Municipal, se tome en cuenta como costo de oportunidad únicamente el 50% del total contemplado para este rubro, en el documento de previa cita.

En razón de lo anterior esta Comisión Especial, recomienda la Concejo Municipal, tomar el siguiente acuerdo:

Aprobar, que se fije el monto de los alquileres que regirán para el quinquenio 2015-2019, según se establece en el estudio tarifario elaborado al respecto, con la salvedad de que en el rubro denominado costo de oportunidad, únicamente se tomará en cuenta el 50% del valor total asignado.

Las tarifas que regirán para cada local, para cada uno de los próximos 5 años, serán los que se indican en el cuadro detalle número 11 y 17, los cuales se encuentran insertos en el estudio tarifario existente al respecto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, presenta moción de orden con el fin de dar uso de la palabra al señor Jorge Monge Agüero.

Seguidamente, la señora Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación la moción de orden presentada por su persona, propuesta que no fue acogida por contar con tan solo tres votos a favor de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Roy Mora Araya y Rafael Herrera Díaz.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que fue una trama ya que todo estaba hablado, el dictamen ya estaba listo, agrega que según pronunciamiento de la Procuraduría General de la República, la señora Jenny Leiva no podía asumir en lugar del regidor Wilberth Ureña, ya que el mismo se encontraba presente en el recinto.

Además se refiere al artículo 31 del Código Municipal, que establece "*que los regidores que tengan interés directo al asunto a tratar no pueden intervenir en la discusión y votación del mismo*", agrega que la señora María Ester Madriz Picado era miembro de la Comisión Recalificadora del Mercado Municipal, razón por la cual es meramente apelable.

Externa que los inquilinos se han presentado en reiteradas ocasiones; pero no se les ha brindado el uso de la palabra, a pesar de que el Gobierno Local debe de trabajar en conjunto con los pobladores, ya que los mismos sostienen al Gobierno Local.

El regidor Freddy Barrantes Mora, solicita que se brinde el uso de la palabra al señor Jorge Monge Agüero, representante de los inquilinos, para que brinde una explicación y que luego el Concejo también brinde su opinión, ya que se entra en una incertidumbre si es mentira o verdad lo que se esta diciendo.

El señor Néstor Quirós Godínez, Síndico Distrito San Pedro, solicita que se le brinde el uso de la palabra al señor Jorge Monge Agüero.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, recuerda que ya se presentó moción de orden con el objetivo de otorgar el uso de la palabra al señor Jorge Monge, moción que no fue aprobada; razón por la cual se debe respetar la decisión tomada por el Concejo Municipal.

El regidor Roy Mora Araya, externa que dicho tema no se ha abordado con responsabilidad, manifiesta que nunca se realizó un estudio socioeconómico a los inquilinos para poder decir que hay arrendatarios adinerados dentro del Mercado.

Añade que la semana pasada se comprometieron a escuchar el día de hoy al señor Jorge Monge Agüero, en representación de los Inquilinos del Mercado Municipal, razón por la cual lo mínimo que se debía haber hecho era brindar el uso de la palabra al señor Monge, para conocer su punto de vista.

La regidora Cira Obando Granados, Presidenta Municipal en ejercicio, somete a votación el dictamen de la Comisión Especial para analizar el tema de los Alquileres del Mercado Municipal.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión Especial para analizar el tema de los Alquileres del Mercado Municipal, se avala mediante acuerdo aprobado con cinco votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash, Rafael Herrera Díaz y Roy Mora Araya.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que la Comisión Recalificadora se formó al margen de la ley. Además se refiere al artículo 13, inciso n), el cual indica que es una atribución del Concejo Municipal, "*crear las comisiones especiales y las comisiones permanentes asignarles funciones*", indica que no es potestad de la Presidenta Municipal, ya que no está facultada por la ley para la conformación de esta comisión especial.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, justifica su voto negativo, indicando que hasta el presente día se informa sobre dicha situación, no tiene un panorama claro sobre el tema en discusión. Igualmente debido a que no tuvo el agrado de escuchar a las dos partes, en sí la posición de los inquilinos del Mercado Municipal.

El regidor Roy Mora Araya, justifica su voto negativo, indicando que faltó diálogo entre las partes, aunque se haya terminado el tiempo de la negociación.

Asume la regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal y Wilberth Ureña Bonilla.

Al ser las diecinueve horas con veintiocho minutos la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, decreta un receso de cuatro minutos.

Al ser las diecinueve horas con treinta y dos minutos la señora Presidenta Municipal reanuda la sesión municipal.

ARTÍCULO 6: Informe de la Alcaldía.

1. La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, procede a informar sobre los documentos entregados en la Secretaría:
 - a. OFI-2840-14-DAM, remisión del documento OFI-819-14-SCT, traslado del expediente ADM-037-14-BCA, dicho camino se localiza en la comunidad de Barrio Los Rodríguez en Quebradas de San Isidro de El General, mismo que se encuentra camino a Miravalles, así como los expedientes ADM-035-14-BCA y ADM-031-14-BCA.
 - b. OFI-2821-14-DAM, respuesta al TRA-876-14-SSC, referente a la solicitud de criterio técnico para premiaciones con recursos económicos en actividades deportivas, traslada el documento OPJ-003-14-PST.
 - c. OFI-2822-14-DAM, traslada el OFI-081-14-PST, el cual hace referencia a la solicitud de análisis y reforma al Reglamento actual del Mercado y Terminal de Buses Municipal de este cantón.
 - d. OFI-2932-14-DAM, traslada informe sobre denuncia planteada por la señora María Cristina Rojas Peralta, sobre aparente actividad ilícita en Barrio La Pradera.
 - e. OFI-2939-14-DAM, remite cronograma sobre proyecto de instalación eléctrica interna de cada local y abastecimiento de Gas LP, Mercado Municipal de Pérez Zeledón.
 - f. OFI-3003-14-DAM, brinda respuesta al TRA-886-14-SSC, referente a la solicitud de investigación sobre actuación de funcionarios municipales.
 - g. OFI-3009-14-DAM, brinda respuesta al TRA-854-14-SSC, referente a la denuncia sobre cierre de camino público ubicado en la comunidad de Brujo de Savegre.
 - h. OFI-3025-14-DAM, que es justificación de ausencia a la sesión que se llevará a cabo el día de martes 25 de noviembre de 2014, debido a que debe atender asuntos de carácter personal.

- i. OFI-3034-14-DAM, traslada copia del documento suscrito por la Comisión Responsable de la Modificación del Reglamento del Reglamento Autónomo de Organización y Servicios (RAOS), quienes presentan la propuesta de modificación.
- j. OFI-3035-14-DAM, traslada el OFI-954-14-SPM, referente a informe de compras mes de agosto 2014, OFI-955-14-SPM, informe de compras mes de setiembre 2014, OFI-956-14-SPM, informe de compras mes de octubre 2014.
- 2. Seguidamente, informa sobre los trabajos realizados:
 - a. Se realizó el Alcantarillado, lastreo del camino de la cuesta conocida como el Divino Niño, gracias a las Asociaciones de Desarrollo de Villa Ligia y Laboratorio, la colaboración de la comunidad y la Municipalidad.
 - b. El Puente el Maná, ya cuenta con barandas de seguridad, el cual está siendo pintado por los vecinos de la comunidad, y ya se encuentra en uso.
 - c. El puente de los Quirós en San Rafael Norte, ya está concluido, puente que se había caído en la Tormenta Tomás.
 - d. Se ha estado trabajando en proyectos importantes como:
 - Colocación de las parrillas
 - Reconstrucción de cajas de registro en barrios aledaños al Centro Urbano de San Isidro.
 - En la comunidad de Ciudadela Blanco se inició la construcción de cordón y caño, en el tramo comprendido entre el gimnasio y Canal 14.
 - e. Los trabajos de cementado que han avanzado durante la semana en diferentes comunidades como:
 - Calle El Progreso en Barrio San Andrés, se dio por terminado el trabajo en la superficie de ruedo y se encuentran en la construcción de las cunetas.
 - Calle del cementerio del Distrito General donde ya se construyó el 75% de las cunetas.
 - En el Barrio Durán Picado se ha avanzado mucho en la obra.
 - f. Se refiera a los siguientes puentes:
 - Puente peatonal de Polideportivo, ya está listo.
 - La construcción del puente de la Linda en el Distrito General, continua avanzando, ya se tiene lista una estructura provisional para el paso de los peatones.
 - g. En cuanto al bacheo mecanizado y la conformación se trabaja en los siguientes lugares:
 - Se terminó el trabajo en la calle el Platanillo en Barrio El Guabo, con el lastreo y colocación y compactación de superficie de ruedo, y también el alcantarillado en la comunidad.
 - Camino principal de Pacuarito, Distrito San Isidro, se realizan trabajos de bacheo mecanizado

- En el tramo comprendido entre la Palma y el Rosario de Pacuar, en coordinación con personeros de acueductos y alcantarillados que requerían la colocación de una tubería lo que generó inconvenientes en los caminos, luego se realizó un arreglo al camino.
 - En el Distrito San Pedro se conformaron alrededor de 10 kilómetros entre cuadrantes, camino la Unión - Santiago hasta la Guaría.
- h. Se inició el trabajo de cordón y caño en barrio Los Ángeles, se van a construir 900 metros lineales, los cuales serán financiados con una partida específica.
- i. En la Rivera por la comunidad de San Agustín, Distrito San Isidro, se realiza la limpieza de derrumbes que impedían el paso de autobús.
- j. Manifiesta que durante la semana, funcionarios y su persona, asistieron a una reunión de trabajo con la Contralora General de la República y otros personeros de dicha institución, intercambiaron experiencias con funcionarios de las Municipalidades del Sur.
- k. Se inició el contacto con las personas encargadas de la edición n° 50 de la Vuelta Ciclista, se espera aprovechar dicho evento deportivo.
3. La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a la resolución 902-13 del Tribunal Ambiental, indica que un año y un mes después "*ustedes*" sacan lo que se ha estado insistiendo repetitivamente; manifiesta que sobre dicha resolución ha consultado por el avance, por los informes, externa que el pueblo no tiene por qué pagar la irresponsabilidad administrativa y política con la que se ha asumido el cantón.

Seguidamente indica que con respecto al Cierre Técnico no han propiciado la mínima acción; pero los hechos demuestran que es caótica la situación del cantón, razón por la cual deben sentar las responsabilidades y abordar dicha situación que es una herencia acumulada por muchos años, pero no es justificación.

Añade que el cantón está en emergencia y le compete al Concejo Municipal abordar el asunto, de acuerdo a la ley.

4. El señor Milton Badilla Fallas, Síndico Distrito Cajón, se refiere a los siguientes puntos:
- Solicita a la señora Presidenta que con respecto a la renuncia de una señora concejal de distrito, se realicen los trámites correspondientes a la mayor brevedad posible.
 - Indica que quisiera presentar un proyecto a futuro a la señora Alcaldesa Municipal y al Concejo Municipal para que a la Luz del reglamento sobre la inversión pública en la red vial cantonal se realice un inventario de los caminos más urgentes que se encuentran en cada uno de los Distritos del cantón. Externa que se les está solicitando a los Consejos de Distrito la programación de caminos.
 - Manifiesta que la Municipalidad no ha intervenido el camino de Santa Teresa – Cedral de Cajón, siendo un lugar de mucha producción cafetalera.
 - Indica que la próxima semana se tendrá la visita de personeros del Gobierno Central, y espera que se saque provecho de dicha visita.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, se refiere a la programación de caminos que se les solicita a los Consejos de Distrito, indica que es difícil decidir cuál sí y cuál no, por ello solicitan que realicen su priorización. Manifiesta que por parte de la Junta Vial Cantonal será analizada la propuesta del señor Badilla Fallas, Síndico Distrito Cajón.

ARTÍCULO 7: Correspondencia.

1. Resolución N° 902-13-TAA, emitida por el Tribunal Ambiental Administrativo, Ministerio de Ambiente, Energía y Telecomunicaciones, resolución de las nueve horas con treinta minutos del veintidós de octubre del año dos mil catorce. Se impone una indemnización compensatoria, por la suma de \$1.820.000.000,00. Se ordena a la Alcaldesa y a los miembros del Concejo Municipal, cumplir con la presentación del Plan de cierre técnico del vertedero de basura de Lomas de Cocorí ante el Ministerio de Salud para su debida aprobación y no aprobar más presupuestos, ni construir más vertederos de basura en el Cantón de Pérez Zeledón hasta tanto cuenten con las autorizaciones y permisos establecidos para rellenos sanitarios u otras alternativas viables para este fin. Se otorga un plazo de DOS MESES calendario.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Ambientales, además a todos los regidores vía email.

2. OFI-2984-14-DAM, suscrito por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien solicita se tome el acuerdo de autorizarla para proceder con la firma de escritura para donar el terreno con número de finca: 1-629376-000, a favor del Patronato Nacional de la Infancia.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

3. OFI-2985-14-DAM, suscrita por la señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, quien solicita se tome el acuerdo de autorizarla para proceder con la firma de escritura para donar el terreno con número de finca: 1-643464-00, a favor del Instituto Mixto de Ayuda Social, ya que anteriormente en la sesión 154-13, artículo 8), inciso 9), se había tomado dicho acuerdo, pero con número de finca incorrecto, por tal motivo se debe corregir.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

4. Documento CG-407-2014, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Asamblea Legislativa, quien solicita criterio de la Municipalidad, referente a Ley para impulsar la venta de servicios, bienes comercializables y arrendamiento de bienes por parte de las Asociaciones de Desarrollo a la Administración Pública. Expediente 19.325.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y externa que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

5. Documento suscrito por el señor Jorge Monge Agüero, Representante de la Asociación de Inquilinos del Mercado Municipal, quien presenta incidente de NULIDAD ABSOLUTA en contra de todos los acuerdos tomados por la COMISIÓN NEGOCIADORA DE LOS INQUILINOS DEL MERCADO MUNICIPAL de Pérez Zeledón.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Gobierno y Administración.

6. Documento CG-448-2014, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Asamblea Legislativa, quien solicita criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.331 "LEY DE INVERSIONES PÚBLICAS" el cual fue publicado en el Alcance 55 a la Gaceta 199 de 16 de octubre de 2014.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y externa que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

7. Documento CPEM-201-2014, suscrito por la señora Ericka Ugalde Camacho, Jefa de Área Asamblea Legislativa, quien solicita criterio de esta Municipalidad en relación con el expediente 19.330 "Reforma al artículo 10 de la Ley N° 8173, Ley General de Concejos Municipales de Distrito, de 7 de diciembre de 2001" el cual fue publicado en el Alcance 53 a la Gaceta 195 de 10 de octubre de 2014.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y externa que queda a disposición de los interesados en la Secretaría Municipal.

8. Documento SG-577-204, suscrito por la señora Kembly Noel Carazo, Secretaría Municipal a.i. de Corredores, quien transcribe el acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Corredores en sesión ordinaria 45, celebrada el día 10 de noviembre de 2014. Se refiere a los decretos ejecutivos 38575-MP-H-PLAN, 38650-H-PLAN y 38651-H-PLAN.

Indican que el Poder Ejecutivo ha dejado sin efecto el mandato de la Municipalidad en cuanto al nombramiento de su representante ante JUDESUR, y verdaderamente no pareciera tener tal facultad, puesto que contraviene, de forma directa, la autonomía que las Municipalidades tienen en cuanto al ejercicio de las competencias que por ley le conciernen a ellas.

Solicitan el apoyo de la Unión Nacional de Gobiernos Locales para que se pronuncien en contra de la acción realizada por el Poder Ejecutivo, puesto que la misma va en perjuicio de las municipalidades y en detrimento de su autonomía.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

9. Documento SM-1832-14, suscrito por la señora Zahyra Atavía Blanco. Jefe de Depto. Secretaría Municipal. Municipalidad de Goicoechea, quien comunica que el Concejo Municipal de Goicoechea, en sesión ordinaria 44-14, celebrada el día 03 de noviembre de 2014, acordó dar voto de apoyo al acuerdo tomado por el Concejo Municipal de Pérez Zeledón, comunicado por medio del TRA-777-14-SSC, referente a programa que conlleve actividad física a los habitantes, mejoramiento de la salud mental y de los hábitos alimenticios.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se tome nota y externa que queda a disposición de los interesados.

10. Documento suscrito por la señora Elena Quesada Serrano, Presidenta Junta Directiva Consejo de la Persona Joven, quien brinda una recomendaciones generales de la Junta Directiva del Consejo Nacional de la Política Pública de la Persona Joven para la convocatoria y elección por medio de asamblea de los representantes de colegios, organizaciones juveniles y religiosos de los Comités Cantonales de la Persona Joven.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se tome nota, ya que el día de hoy se tomarán los acuerdos respectivos.

11. Documento PE-471-2014, suscrito por la señora Yanina Soto Vargas, Presidenta Ejecutiva IFAM, quien se refiere al Proyecto "Ley para garantizar la sostenibilidad financiera del Consejo Nacional de la Producción (CNP)".

Indican que dicho proyecto ocasionaría un importante perjuicio financiero al IFAM, a las Municipalidades del país, las organizaciones del Régimen Municipal y el Instituto Costarricense del Deporte (ICODER) que reciben transferencias del Instituto, debido a que provoca un impacto negativo en los ingresos fiscales futuros y en los adeudos tributarios que, a la fecha, se mantienen pendientes del cobro al CNP.

Solicita el apoyo en la defensa que está dando el IFAM.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

12. OFI-218-14-PAM, suscrito por la señora Jenny Marín Valverde, Coordinadora de Archivo Municipal, quien informa que en La Gaceta no. 220 del 14 de noviembre de 2014, la Dirección Nacional de Desarrollo de la Comunidad publicó el aviso de inscripción de la Asociación de Desarrollo Integral Bajo Las Bonitas de Platanares Pérez Zeledón, por medio de su representante el señor Rafael Martínez Hidalgo, cédula 1-0355-0710.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicite se tome nota.

13. Copia de OFI-0180-14-AIM, suscrito por la señora Ligia Saborío Arias, Asistente Técnico de Auditoría Municipal, dirigido al señor Germán Mora Zamora, Gerente de Área de Fiscalización de Servicios de la Contraloría General de la República, quien informa sobre algunos recortes presupuestarios a la Auditoría Interna que han afectado el plan de trabajo de dicho departamento, entre otras situaciones conflictivas con la Administración Municipal.

*"San Isidro de El General,
13 de noviembre de 2014
OFI-0180-14-AIM*

*Señor
German Mora Zamora
Gerente de Área de Fiscalización de Servicios para el Desarrollo Local
Contraloría General de la República*

Asunto: Sobre recortes presupuestarios a la Auditoría Interna

Estimado señor:

Como es de su conocimiento, la Auditoría Interna de la Municipalidad de Pérez Zeledón se encuentra sin un titular a cargo desde el pasado 22 de noviembre, ya que el día anterior sufrió un accidente que la mantuvo incapacitada por varios meses, al término de los cuales se acogió a su jubilación. El Concejo Municipal se dio entonces a la tarea de llevar adelante el proceso para elegir un nuevo titular del puesto, el cual culminó este mes con el nombramiento de un nuevo Auditor Interno que ingresará a su cargo a partir del próximo lunes 05 de enero de 2015.

Entre tanto, la oficina ha estado administrativamente a mi cargo, ya que así lo establece desde el año 2013 una directriz interna que señala que en ausencia del Auditor, quien desempeñe el cargo que actualmente ocupo, asume las acciones administrativas de la oficina con el fin de que la misma no detenga su accionar. Esta directriz fue emitida en cumplimiento de las obligaciones que le impone al Auditor Interno el artículo 6°, inciso g) de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Asumí entonces esa labor a la espera de que se diera el nombramiento de un Auditor Interino, mientras se desarrollaba el proceso correspondiente, o bien el recargo de funciones en alguno de los funcionarios de la oficina. Ninguna de estas situaciones se dio, por lo tanto mi permanencia al frente de la oficina se prolongó de manera prácticamente indefinida hasta que se dio la finalización del proceso de escogencia del nuevo Auditor y se fijó su fecha de ingreso.

Sin embargo, en atención a la obligación que me imponen los artículos 32°, inciso d) y el artículo 14°, inciso a), de la Ley General de Control Interno y de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento, respectivamente, me veo en la obligación de hacer de su conocimiento las situaciones a las que este último año nos hemos visto enfrentados, cosas nunca antes vividas en mis casi 15 años de labores en esta oficina, especialmente desde el manejo presupuestario, las relaciones con la Administración y las acciones de seguimiento.

En cuanto al primer caso, a lo largo del presente año y al día de hoy, se nos ha recortado la suma de ₡ 32.030.469.00 (Treinta y dos millones treinta mil cuatrocientos sesenta y nueve colones exactos), en su mayoría correspondientes a los remanentes del salario del Auditor (remuneraciones en todos sus extractos), pero también de las cuentas de viáticos, transporte y alimentación dentro del país, bienes intangibles, transferencias corrientes. Es importante indicar que estos recortes no sólo nos han afectado en el cumplimiento del plan de trabajo, sino que nos imposibilitaron dar solución a recortes serios que sufrimos al momento de la elaboración del presupuesto 2014, en cuentas como capacitaciones, suplencias, mantenimiento y reparación de equipo de oficina y de equipo de cómputo, en tintas, pinturas y diluyentes, repuestos y accesorios, productos de papel, cartón e impresos, equipo de comunicación, equipo y mobiliario de oficina, equipo y programas de cómputo, bienes intangibles, útiles y materiales de oficina y por supuesto las recalificaciones de puestos que habíamos solicitado, en las que no se nos recortó de forma importante o del todo no se dejó ninguna cantidad de dinero.

Es el caso del mobiliario de oficina, lo cual generó que una de nuestras compañeras continúe trabajando con su escritorio recostado a un archivador metálico para evitar que se derrumbe y que otro más no pueda contar en su computadora con todos los programas requeridos puesto que no tiene capacidad para ello. Además, nos hemos visto sumamente limitados para reforzar cuentas como útiles y materiales de oficina, en la cual iniciamos el año sin contar con contenido presupuestario de ningún tipo.

*Lo que más preocupa del asunto, y que afecta directamente las acciones de seguimiento, es que en la Alcaldía se toman estas decisiones sin siquiera consultarnos, ni como un simple gesto de cortesía, mucho menos en acatamiento del artículo 27° de la Ley General de Control Interno, que si bien establece que se requiere del criterio del **Auditor** y no del nuestro para asignar y disponer de los recursos, si indica que "La auditoría interna ejecutará su presupuesto, conforme lo determinen sus necesidades para cumplir su plan de trabajo", lo que nos involucra a todos y lo vuelve un asunto de mi competencia directa en este momento en que debo dar cuenta de la administración de la oficina y, por ende, de la ejecución del plan anual de trabajo pero no contamos con los recursos mínimos para ello y cuando intentamos buscarlos nos topamos con la sorpresa de que se nos han modificado.*

En busca de solucionar esta situación he solicitado innumerables citas con la señora Alcaldesa o bien con la Coordinadora de la Alcaldía, personas que acostumbraban atenderme de forma inmediata por mi condición de asistente directa de la Auditora, pero que ahora, sin motivo aparente, se niegan a recibirme, aun cuando he sacado largos momentos de mi tiempo para esperar en el Despacho de Alcaldía a ser atendida y en ocasiones se me ha dicho directamente que me retire porque no se me va a recibir.

Actitud similar se genera con nuestras notas de seguimiento, las cuales son ignoradas, respondidas fuera de plazo, estableciendo acciones que en realidad ni dicen ni solucionan nada, amparados en que únicamente el Auditor puede interponer denuncias por incumplimiento de deberes tanto ante la Contraloría General de la República (CGR) como ante los Tribunales de Justicia.

El colmo de este tipo de situaciones lo vivimos durante las visitas de dos equipos de fiscalizadores de la CGR, negándosenos no sólo que se les facilitara el acceso al parqueo interno sino que incluso al solicitar mi persona se les habilitara acceso a internet, se me respondió delante de ellos que les indicara que fueran al Parque, porque allí hay internet inalámbrico.

Incluso, debido a una situación especial de salud, el médico me ordenó desde hace unos 5 años no subir gradas, pero nuestra oficina se encuentra en el segundo piso. Esto me tuvo trasladándome por varias oficinas de la planta baja, separada del equipo de trabajo, en el tanto se encontraba una solución. Aun cuando se instaló un ascensor hace un año, éste ha presentado múltiples fallos, incluso he quedado atrapada en él en 5 ocasiones, además de otros funcionarios que lamentablemente han tenido que vivir la misma experiencia, una de las compañeras también como yo en varias ocasiones.

Estando aún en funciones doña Damaris, ella y la señora Alcaldesa consideraron, aún antes de iniciar la instalación del ascensor, que esa no era la solución a mi problema. Lejos de imaginar la cantidad de problemas que éste iba a presentar, pensaban ellas en los frecuentes cortes de energía eléctrica que vivimos en el centro de la ciudad de San Isidro, lo que indudablemente dejaría el ascensor fuera de funcionamiento. Por ello, la Alcaldía inició un proyecto de construcción de oficinas para la Auditoría Interna en la planta baja, diseñadas según nuestras necesidades específicas. En un inicio se trató de un intento de remodelación de otras oficinas y así se le presentó el proyecto al Concejo Municipal al momento de mover los recursos, mismos que fueron aprobados. Luego se estableció que con esa remodelación el espacio no era suficiente para nosotros y dejaba en condiciones de completo hacinamiento a quienes quedaban en el resto de las oficinas a remodelar. Por ello, la Alcaldía Municipal decidió no invertir en ese proyecto sino que se iniciará con la construcción en un espacio del patio central del Palacio Municipal.

Varias modificaciones presupuestarias fueron presentadas ante el Concejo Municipal con la finalidad de concluir la construcción, incluyendo en ellas incluso dineros asignados a la Auditoría y que la entonces Auditora tuvo a bien modificar para colaborar con la construcción, siendo que era para nuestro uso directo. Sin embargo, en estas últimas semanas, al momento de aprobar la última modificación que contenía dineros para ese proyecto, incluso tomados del presupuesto de Auditoría, como ya hemos comentado sin que se nos consultara siquiera, se nos ha comunicado por parte de funcionarios destacados en la Alcaldía, que una vez finalizada la construcción se le dará un destino diferente, es decir, ya no será para uso de la Auditoría Interna.

Como verá, la situación es alarmante en todos los sentidos, específicamente el día miércoles 5 de noviembre me quedé atrapada a la hora de la salida, razón por la que resultó más difícil aún que encontraran algún funcionario que supiera utilizar los mecanismos de emergencia, puesto que la mayoría del personal ya se había retirado y el personal de seguridad no tiene acceso a ello. Al día siguiente me presenté a trabajar y en la Alcaldía se me indicó que la instrucción girada vía telefónica por la Coordinadora del Despacho fue que me retirara porque no se había podido revisar aún el ascensor por parte de la compañía que lo instaló y que en cuanto estuviera en operación se me avisaría para que regresara. En previsión de dificultades mayores, solicité entonces se me rebajara el día de mi periodo de vacaciones.

El grado de dificultad de comunicación ha llegado incluso a propagarse por otras oficinas administrativas, sin que podamos indicar ninguna justificación realmente válida para ello, como sería por ejemplo personal nuevo, desconocimiento de las normas, o algo similar. Esto por cuanto incluso ha querido restringirnos el acceso a la información que requerimos para los estudios que llevamos a cabo, pretendiendo que no actuemos de forma sorpresiva cuando así lo amerita o bien que todo lo solicitemos por escrito, retrasando los procesos a realizar, de manera que hemos tenido que estar recordándole al personal, incluso con años de laborar en la institución, cuáles son nuestras potestades, claramente establecidas en el artículo 33° de la Ley General de Control Interno y en el artículo 15° de nuestro Reglamento de Organización y Funcionamiento.

Hago de su conocimiento estas situaciones con el fin de que se conozcan las limitaciones económicas, de espacio y funcionales que estamos atravesando desde la salida de la señora Auditora e incluso antes de ello, pero acrecentadas desde ese momento, tanto por lo que incide en el desarrollo de nuestros planes de trabajo como por los inconvenientes que a todas luces enfrentamos desde el punto de vista de accesibilidad, ya que a falta de Auditor, mis ausencias obligadas por este tipo de situaciones paralizan o retrasan en gran medida el trabajo que se realiza en la oficina.

En este momento, nuestra oficina está siendo sujeta a una auditoría por parte de su Área, razón por la cual le remitimos copia de esta nota al Lic. Luis Fernando Picado Romero, Coordinador del equipo que lleva adelante ese estudio, por cuanto al momento de su última visita la solución que nos iba a brindar la oficina de la planta baja era aún una realidad. Consideramos conveniente que se tome en cuenta este asunto y todos los demás señalados en la nota, de previo a la emisión del informe correspondiente.

Quedo a sus órdenes para cualquier consulta que desee realizarnos.

Atentamente,

AUDITORÍA INTERNA MUNICIPAL

*Ligia Saborío Arias
Asistente Técnico"*

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, solicita se traslade el documento a la Comisión de Asuntos Jurídicos.

14. Seguidamente, se abre el espacio para las participaciones, relacionadas con la presente correspondencia:

a. La regidora Kemly Jiménez Tabash, se refiere a las siguientes notas:

- Nota n° 13, manifiesta que quizás dicha situación entre la Auditoría y la Administración es debido a la construcción en la Plazoleta del Edificio Municipal.
- Nota n° 1, la cual indica que es sumamente preocupante, y se tiene que abordar dicho caso; manifiesta que el plan GIRS que se presentó carece de las políticas debido a que el Concejo Municipal quien es la instancia competente para efectuarlas, no las ha querido diseñar; ni siquiera ha abierto un espacio para discutirlos. Por lo cual solicita que se presente el informe respectivo.
- Nota n° 5, manifiesta que dicho documento se debió leer antes de verse el dictamen, manifiesta que el acuerdo no quedó en firme, y la próxima semana dicha acta no se aprobará porque se le está asignando al pueblo un 122% ya que no son los inquilinos quienes pagarán el aumento; serán los usuarios de cada local.

b. El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, externa que en vez de haber conflicto entre la Auditoría y la Administración, más bien cree que la Auditoría puede ser una aliada de la Administración para una administración sana. Así mismo solicita se envíe por correo electrónico dicha nota.

Al respecto la señora Presidenta Municipal, indica que dicha nota será consignada textualmente en el acta.

ARTÍCULO 8: Dictámenes de Comisión.

1. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación de la Licitación Abreviada 2014LA-000007-SPM.

Referente a esta Licitación Abreviada 2014LA-000007-SPM "Proyecto de mejoramiento de la calzada en la vía 1-19-126 calles urbanas (cuadrantes) - San Isidro (P.Z.), mediante un pavimento de adoquines para un mejor servicio vial por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón", cuya apertura de ofertas se realizó el día cinco de noviembre del dos mil catorce, a las once horas, se invitaron a 8 empresas proveedoras, de las cuales 6 retiraron el cartel y 3 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL S.A., QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A. y CONSTRUCTORA ALFOVI E HIJOS S.A.

Una vez verificadas las ofertas presentadas las cuales cumplen con los requisitos administrativos y técnicos exigidos en el cartel de licitación respectivo, se procedió con la calificación de las ofertas, según los rubros de evaluación contemplados en el cartel licitatorio, entre ellos: Precio, Plazo de entrega y Experiencia de las empresas en trabajos similares. La tabla resumen de la calificación es la siguiente:

RUBROS DE CALIFICACIÓN	CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A.	QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.	CONSTRUCTORA ALFOVI E HIJOS S.A.
Precio	70,00	66,12	49,03
Plazo de entrega	13,00	15,00	7,80
Experiencia en trabajos similares	1,00	15,00	5,00
TOTAL	84,00	96,12	61,83

Por lo anterior esta Comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-951-14-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación y de acuerdo con la mejor oferta calificada, según los parámetros de evaluación contemplados en el cartel de licitación respectiva, adjudicar este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **QUEBRADORES DEL SUR DE COSTA RICA S.A.** cédula jurídica **tres-ciento uno-ciento ochenta y cinco mil setecientos cincuenta-**, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 237-14
18 de noviembre de 2014

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Contratación de los servicios por el suministro de materiales y mano de obra para la realización del proyecto de mejoramiento de la calzada en la vía 1-19-126 calles urbanas (cuadrantes) - San Isidro (P.Z.), mediante un pavimento de adoquines para un mejor servicio vial por parte de la Municipalidad de Pérez Zeledón, según especificaciones técnicas establecidas en el cartel de licitación y oferta presentada por el oferente adjudicado. Plazo de entrega de 39 días naturales. Período de garantía de 10 años.	¢42.850.530,00	¢42.850.530,00
TOTAL				¢42.850.530,00

Solicitamos **adjudicación en firme y acuerdo de pago** por un monto de cuarenta y dos millones ochocientos cincuenta mil quinientos treinta colones con cero céntimos (**¢42.850.530,00**).a nombre de la empresa Quebradores del Sur de Costa Rica S.A., en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de este municipio, así como la **autorización a la señora Alcaldesa para que firme el respectivo contrato** con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, insiste que es urgente presentarse ante SETENA, ya que los ríos están siendo saqueados, no existe seguimiento alguno, por lo cual su voto será negativo, ya que no se puede seguir alimentando a un monopolio insaciable; los recursos se deben de distribuir.

El regidor Juan Rafael Herrera Díaz, manifiesta que es un cartel y las empresas que ganan, es porque así les corresponde, agrega que según la Ley de Administración Pública las otras empresas pueden apelar si consideran que han sido afectadas.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que además del proyecto de adoquinado del frente de la catedral, se cuenta con el proyecto de las aceras; razón por la cual consulta cuando se realizará dicho proyecto, el cual va desde la Municipalidad hasta el Hospital, externa que hace años están hablando del tema, y ha sido una de las mayores prioridades antes del adoquinado.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica al señor Ureña Bonilla que los dos proyectos son igual de importantes; pero no tienen la misma complejidad, ya que el bulevar es una obra que técnicamente es más sencilla de conformar el cartel y las aceras ya se aprobó el cartel, se realizó la visita técnica que realizan las empresas interesadas y ya se espera que el próximo martes se presente el dictamen de licitaciones con la adjudicación.

Continúa indicando la señora Alcaldesa, que la acera requiere un poco más de trabajo, ya que se debe de coordinar con acueductos, hablar con los comerciantes por todo lo que implica la construcción de la acera.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que si Quebradores del Sur ganó, es debido a que brindó los precios más cómodos para la inversión que va a realizar la Municipalidad.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que hace dos años se aprobó presupuesto para las aceras; pero lo utilizaron para alguna otra situación; pero eso no es de relevancia ya que se ocupa un bulevar debido a que todas las semanas hay ferias de firmas poderosas, no así de comerciantes pequeños del cantón; agrega que la Municipalidad en lugar de brindar apoyo al comercio local, está beneficiando a foráneos que vienen a llevarse las ganancias.

2. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación por ampliación en un 4.64% de la Licitación Abreviada 2013LA-000013-SPM.

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000013-SPM "PARTIDAS ESPECÍFICAS 2011; DISTRITO DANIEL FLORES; MEJORAS DE LA CANCHA DE PALMARES", cuya apertura de ofertas se realizó el día nueve de diciembre del dos mil trece a las diez horas, según consta en el acta ACT-050-13-SPM, se invitaron a 7 proveedores debidamente inscritos en nuestros registros, de las cuales 6 retiraron el cartel y 5 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: M.A. CONSTRUCTORES S.A., CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES CARLOS GONZÁLEZ CHACÓN S.A., MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A., CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL S.A., y ALFOVI E HIJOS S.A.

Que la adjudicación de este proceso de licitación fue aprobado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 189-13, artículo 7), inciso 3), celebrada el 17 de diciembre del 2013 y comunicada por parte de la Proveduría Municipal el día 18 de diciembre del 2013 mediante oficio OFI-1004-13-SPM y acta de adjudicación ACT-234-13-SPM, de fecha 18 de diciembre del 2013.

El detalle de adjudicación a la empresa Constructora ALMOVAR del Valle de El General S.A., fue el siguiente:

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	PREC.TOTAL
1	1	Servicios de construcción para mejoras en la cancha de Palmares, Daniel Flores, según especificaciones establecidas en el cartel de licitación y oferta presentada. Plazo de entrega de 60 días naturales. Período de garantía de 10 años.	¢76.285.200,00	¢76.285.200,00
TOTAL				¢76.285.200,00

Para esta contratación se suscribe el documento contractual N° CON-2013-000056-SPM entre la Municipalidad y el contratista, con fecha 14 de enero del 2014. El contrato es formalizado por parte de la Proveeduría Municipal y es remitido al arquitecto Diego Chacón Picado, a cargo de la supervisión de la obra, mediante el oficio OFI-072-14-SPM del 05 de febrero del 2014.

Que mediante oficio OFI-0093-14-DPC, emitido por el ingeniero Diego Chacón Picado, de la oficina de Proyectos Comunales, el día 30 de octubre del 2014, solicitó a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación del contrato a favor de la empresa Constructora Almoval del Valle de El General, por un porcentaje de hasta en un 4.64% del monto total de la contratación inicial, cuyas justificantes, según se detallan es que debido a que en el proceso constructivo del proyecto surgieron algunos imprevistos de obras menores, las cuales son necesarias para complementar las obras anteriormente realizadas, es importante realizar dichos trabajos con el fin de brindar una mayor funcionabilidad y aprovechamiento del inmueble.

Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, artículo 200, que indica:

"Artículo 200.- Modificación unilateral del contrato.

La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
- Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*
- Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.**

d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*

e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*

f) *Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.*

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente."

(El subrayado y negrita no pertenece al original)

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-947-14-SPM, emitido por la Proveeduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación, adjudicar esta contratación por ampliación de este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A. cédula jurídica tres-ciento uno-quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuatro-, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 237-14
18 de noviembre de 2014

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Acera de concreto entre gradería y malla de 30 metros de largo x 1,20 de ancho con 10cm de espesor, con malla electrosoldada y acabado escoboneado.	¢1.003.000,00	¢1.003.000,00
2	1	Sistema de seguridad entre graderías, con baldosa de concreto de 3.6cm en todos los espacios libres correctamente ancladas.	¢1.080.000,00	¢1.080.000,00
3	1	Construcción mallas detrás de los marcos de 18mts de longitud x 5 mts de altura, tubo de 2" con malla electrosoldada correctamente pintadas.	¢1.034.000,00	¢1.034.000,00
4	1	Rampa de concreto de 1.20mx6m con inclinación de 10% con acabado "escoboneado", la cual conecta graderías con la batería sanitaria.	¢210.000,00	¢210.000,00
5	1	Barandas de seguridad en las graderías, con tubo HG 2" y cable de acero.	¢207.500,00	¢207.500,00
6	1	Escalones de concreto en las áreas laterales de las graderías.	¢180.300,00	¢180.300,00
TOTAL				¢3.714.800,00

Por tanto, el monto total por adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A. es de tres millones setecientos catorce mil ochocientos colones con cero céntimos (¢3.714.800,00).

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de tres millones setecientos catorce mil ochocientos colones con cero céntimos (¢3.714.800,00), a nombre de la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A., en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que no comprendió el cartel, razón por la cual no votará.

El regidor Felipe Mora Molina, externa que se trata de la ampliación de una contratación.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que lo que sucedió es que de los 80 millones quedaron 3 millones y algo, y ahora se justifica la aplicación de ellos, utilizando el portillo del 50% que da la Ley.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, aclara que se realiza una contratación, la ley permite que se realice una contratación de hasta el 50%, eran 80 millones y se adjudicó en 76, quedando un saldo que no se puede utilizar en otra cosa que no sea en la cancha de Palmares; razón por la cual la Asociación de Desarrollo quiere realizar otras cosas en la cancha, por ello solicitaron que se realizara la ampliación, de acuerdo a lo que necesitan realizar.

El regidor Felipe Mora Molina, aclara que con respecto a las licitaciones es un proceso muy transparente.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, externa que la Proveeduría Municipal y la Comisión de Licitaciones han realizado un trabajo excelente, de hecho la Proveeduría Municipal de Pérez Zeledón, fue calificada por la Procuraduría General de la República, con un 96% o 98%.

3. "INFORME DE LA COMISIÓN DE LICITACIONES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: PROVEEDURIA-ALCALDÍA MUNICIPAL.

DICTAMEN:

ASUNTO: Criterio de adjudicación por ampliación en un 15.35% de la Licitación Abreviada 2013LA-000014-SPM.

Referente a esta Licitación Abreviada 2013LA-000014-SPM "AMPLIACIÓN Y MEJORAS EN EL HOGAR BETANIA, DISTRITO DANIEL FLORES", cuya apertura de ofertas se realizó el día nueve de diciembre del dos mil trece a las once horas con treinta minutos, según consta en el acta ACT-051-13-SPM, se invitaron a 7 proveedores debidamente inscritos en nuestros registros, de las cuales 5 retiraron el cartel y 4 de éstas presentaron ofertas, sean éstas: M.A. CONSTRUCTORES S.A., CONSTRUCCIONES Y REMODELACIONES CARLOS GONZÁLEZ CHACÓN S.A., MULTISERVICIOS ISABEL CRISTINA S.A. y CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DEL GENERAL S.A.

Que la adjudicación de este proceso de licitación fue aprobado por parte del Concejo Municipal en la sesión ordinaria 189-13, artículo 7), inciso 2) celebrada el 17 de diciembre del 2013 y comunicada por parte de la Proveeduría Municipal el día 18 de diciembre del 2013 mediante oficio OFI-1005-13-SPM y acta de adjudicación ACT-235-13-SPM, de fecha 18 de diciembre del 2013, el detalle de adjudicación a nombre de la empresa Constructora ALMOVAR del Valle de El General S.A., fue el siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 237-14
18 de noviembre de 2014

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PREC. UNIT.	PREC.TOTAL
1	1	Servicios de construcción para ampliación y mejoras en el Hogar Betania, Daniel Flores, según especificaciones establecidas en el cartel de licitación y oferta presentada. Plazo de entrega de 60 días naturales. Período de garantía de 10 años.	¢63.485.200,00	¢63.485.200,00
TOTAL				¢63.485.200,00

Para esta contratación se suscribe el documento contractual N° CON-2013-000057-SPM entre la Municipalidad y el contratista, con fecha 14 de enero del 2014. El contrato es formalizado por parte de la Proveeduría Municipal y es remitido al arquitecto Diego Chacón Picado, a cargo de la supervisión de la obra, mediante el oficio OFI-072-14-SPM del 05 de febrero del 2014.

Que mediante oficio OFI-0094-14-DVP, emitido por la Vicealcaldía Municipal, con visto bueno del ingeniero Diego Chacón Picado, de la oficina de Proyectos Comunes, el día 24 de octubre del 2014, solicitó a la Proveeduría Municipal gestionar los trámites necesarios para proceder con la ampliación del contrato a favor de la empresa Constructora Almojar del Valle de El General, por un porcentaje de hasta en un 15.35% del monto total de la contratación inicial, cuyas justificantes, según se detallan es debido a que en el proceso constructivo del proyecto surgieron algunos imprevistos de obras menores y medianas, las cuales son necesarias para complementar las obras anteriormente realizadas, es importante realizar dichos trabajos con el fin de brindar una mayor funcionalidad y aprovechamiento del inmueble.

Esta ampliación contractual se ampara en lo establecido en el Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa en la SECCIÓN SEGUNDA, Ejecución del contrato, artículo 200, que indica:

"Artículo 200.- Modificación unilateral del contrato.

La Administración podrá modificar unilateralmente sus contratos tan pronto éstos se perfeccionen, aún antes de iniciar su ejecución y durante ésta, bajo las siguientes reglas:

- a) *Que la modificación, aumento o disminución del objeto, no le cambie su naturaleza, ni tampoco le impida cumplir con su funcionalidad o fin inicialmente propuesto.*
- b) *Que en caso de aumento se trate de bienes o servicios similares.*
- c) **Que no exceda el 50% del monto del contrato original, incluyendo reajustes o revisiones, según corresponda.**
- d) *Que se trate de causas imprevisibles al momento de iniciar el procedimiento, sea que la entidad no pudo conocerlas pese a haber adoptado las medidas técnicas y de planificación mínimas cuando definió el objeto.*
- e) *Que sea la mejor forma de satisfacer el interés público.*

f) Que la suma de la contratación original, incluyendo reajustes o revisiones de precio, y el incremento adicional no superen el límite previsto para el tipo de procedimiento tramitado.

En contratos de prestación continua se podrá modificar tanto el objeto como el plazo. En este último supuesto el 50% aplicará sobre el plazo originalmente contratado, sin contemplar las prórrogas.

Cuando el objeto esté compuesto por líneas independientes, el 50% se calculará sobre cada una de ellas y no sobre el monto general del contrato.

El incremento o disminución en la remuneración se calculará en forma proporcional a las condiciones establecidas en el contrato original. En caso de disminución, el contratista tendrá derecho a que se le reconozcan los gastos en que haya incurrido para atender la ejecución total del contrato.

En caso de contratos de obra, podrán ser objeto de incremento solo aspectos que no sean susceptibles de una contratación independiente sin alterar, perjudicar o entorpecer la uniformidad, la secuencia, la coordinación y otros intereses igualmente importantes.

Modificaciones que no se ajusten a las condiciones previstas en este artículo, sólo serán posibles con la autorización de la Contraloría General de la República, la cual resolverá dentro del décimo día hábil posterior a la gestión, basada, entre otras cosas, en la naturaleza de la modificación, estado de ejecución y el interés público. La Contraloría General definirá reglamentariamente el procedimiento aplicable para lo previsto en este artículo.

La Administración deberá revisar el monto de las garantías rendidas a efecto de disponer cualquier ajuste que resulte pertinente."

(El subrayado y negrita no pertenece al original)

Por lo anterior esta comisión recomienda al Concejo Municipal que una vez analizada la información suministrada en el oficio OFI-940-14-SPM, emitido por la Proveduría Municipal y en apego a lo que establece la Ley y el Reglamento de Contratación Administrativa, las condiciones administrativas y técnicas establecidas en el cartel de licitación, adjudicar esta contratación por ampliación de este proceso licitatorio de la siguiente manera:

- A la empresa **CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A.** cédula jurídica **tres-ciento uno-quinientos sesenta y nueve mil doscientos cuatro-**, lo siguiente:

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 237-14
18 de noviembre de 2014

LÍNEA	CANT.	DESCRIPCIÓN	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1	1	Pasillo #1 Construcción de pasillo con correa del piso con un acabado tipo escoba, pedestales de cemento de 0.20x0.20x0.40, con placas y pernos, columnas en tubo de HN 4x4 y viga corona, cerchas de tubo de 2x2x1.50mm, zinc N°28 pintado, canoas metálicas, toda la estructura pintada a dos manos color minio y dos de pintura Fast Dry	¢2.100.000,00	¢2.100.000,00
2	1	Pasillo #2 Construcción de pasillo con correa del piso con un acabado tipo escoba, pedestales de cemento de 0.20x0.20x0.40, con placas y pernos, columnas en tubo de HN 4x4 y viga corona, cerchas de tubo de 2x2x1.50mm, zinc N°28 pintado, canoas metálicas, toda la estructura pintada a dos manos color minio y dos de pintura Fast Dry	¢2.100.000,00	¢2.100.000,00
3	1	Construcción de pared en metal en pasillo, marco en tubo 1 ½" x 1 ½" con lamina de zinc lisa #20 en paños tipo punta diamante, todo pintado	¢550.000,00	¢550.000,00
4	1	Construcción de baranda en todo el frente del corredor de los pabellones viejos, en tubo 1 ½" en 1.50mm, Se fijaran platinas a las columnas con tornillos. Todo pintado	¢1.300.000,00	¢1.300.000,00
5	1	Construcción de alero en la casa remodelada. Alero de 1.70 mts por todo el largo de la casa, en pedestales de cemento, tubo de 4x4, serán columnas y viga corona, cerchas de HN 2x2x1.50mm y clavadores 2x2x1.50mm	¢2.400.000,00	¢2.400.000,00
6	1	Construcción de casetilla con un área de 2x3 mts en material prefabricado, columnas y baldosas, con piso cerámico, cielo raso en tablilla pvc, canoas, vidrios y con acceso al pasillo existente.	¢3.064.800,00	¢3.064.800,00
TOTAL				¢11.514.800,00

Por tanto, el monto total por adjudicar a la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A. es de once millones quinientos catorce mil ochocientos colones con cero céntimos (¢11.514.800,00).

Solicitamos adjudicación en firme y acuerdo de pago por un monto de once millones quinientos catorce mil ochocientos colones con cero céntimos (¢11.514.800,00), a nombre de la empresa CONSTRUCTORA ALMOVAR DEL VALLE DE EL GENERAL S.A., en el momento en que se entregue la obra y sea recibida a satisfacción por parte de este municipio, así como la autorización a la señora Alcaldesa para la respectiva firma del contrato con la empresa adjudicada.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿por qué quedaron por fuera dichas obras?, para luego utilizar el mecanismo de ampliar el proceso licitatorio.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Licitaciones.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Licitaciones, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que se debe al procedimiento que “ustedes” utilizan de forma permanente y no a las obras en sí.

4. “INFORME DE LA COMISIÓN DE VIVIENDA Y PATRIMONIO SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: Sra. Karla Castro Garro.

DICTAMEN

Analizado el documento presentado por la señora Karla Castro Garro, el día 31 de julio de 2014, respecto a un terreno con el número de plano SJ-17455137-2014, el cual mide 6608 metros, ubicado en Villa Nueva, y en el que solicita la exención del aval de la ASADA de Santa Rosa para tramitar una escritura.

Esta comisión recomienda al Concejo Municipal tomar el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda; denegar la solicitud; por cuanto según lo que dispone la Ley de Planificación Urbana, es indispensable que cuente con los servicios básicos, por lo que no puede ser exento del sello del AYA o en éste caso de la ASADA”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, indica que le niegan el visado a la señora Castro debido a que no tiene el servicio de acueductos; pero hay una circular de acueductos del año 2011, que prohíbe la creación de nuevos ramales en el cantón, dada la situación del acueducto. Pero se están dando ramales en el 2013, 2014 y a personas que tienen "*estatus politiquero*".

El regidor David Araya Amador, manifiesta que en el 2008 la Sala Constitucional, emitió un voto, obligando a acueductos brindar ramales y dar agua a cualquier interesado de San Isidro y Daniel Flores, agrega que lamentablemente acueductos no cumple. Externa que seguramente se va a dar denuncias contra los responsables entendiéndose: Director Regional, Gerente General y Presidenta Ejecutiva, por dicho incumplimiento del voto de la Sala Constitucional.

Añade que la Sala Constitucional fue clara en indicar que no puede haber restricción alguna y tienen que presentar un Plan de Acción, el cual fue presentado al Concejo Municipal; además se dijo que las personas que querían hacer residenciales, lotificaciones de hasta cincuenta viviendas podrían hacerlo dándoseles 20 previstas por año.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Vivienda y Patrimonio.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Vivienda y Patrimonio, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, externa que lo curioso es que acueductos da ramales por ejemplo en Morazán, Pedregoso y otros sitios; pero a las personas de la tercera edad, con discapacidad y otros que han ido a solicitar ramales de 50 metros se le deniegan.

El regidor Manuel Alfaro Jara, manifiesta que en este caso acueductos no tiene nada que ver, ya que es una ASADA, en Santa Rosa de Río Nuevo.

5. "INFORME DE LA COMISIÓN DE ASUNTOS CULTURALES, SOBRE ASUNTO PLANTEADO POR: LA MISMA COMISIÓN.

DICTAMEN

- Que a partir del 20 de noviembre de 2014, el Estadio Municipal pasará a estar bajo la tutela de la Administración Municipal, por lo que se hace necesario la toma de una serie de decisiones que coadyuven en esta nueva labor.

- Que siendo que los recursos que este Concejo había presupuestado para ser usados para el reconocimiento a los atletas participantes en los Juegos Deportivos Nacionales, no fueron usados; sino que dicha erogación fue solventada por la Alcaldía Municipal, existe dicho remanente para ser utilizado.
- Que existe aprobado por este Órgano Colegiado el proyecto que avala la proyección cultural y deportiva en el cantón de Pérez Zeledón, lo cual posibilita la asignación de recursos a Programas Deportivos y Culturales desarrollados en el cantón.
- Que el inmueble denominado Estadio Municipal, desde su construcción y puesta en uso, ha sido el punto de encuentro para el deporte y la recreación de muchas familias generaleñas, quienes disfrutan este espacio de solaz esparcimiento.
- Que es pretensión de este Órgano Colegiado, posibilitar la obtención de equipo y herramientas de uso básico y necesario para adecuar asertivamente este espacio.

En atención a los anteriores considerandos, esta comisión recomienda al Concejo Municipal, acordar:

Aprobar que se instruya a la Administración Municipal, para que de forma inmediata se avoque a realizar las acciones pertinentes y previamente establecidas en los reglamentos internos, para que se realice ante la Proveeduría Municipal el proceso de compra de un chapulín, que será utilizado en el mantenimiento rutinario de la gramilla del Estadio Municipal. De igual manera se acuerda la compra de herramientas, insumos y utensilios para brindar mantenimiento al citado inmueble.

Se acuerda autorizar el uso de recursos, hasta por la suma de cuatro millones de colones (¢4.000.000.00) de la cuenta de 6% de Programas Deportivos (02.09.03) recursos que para tal efecto son de manejo de esta comisión y que se encuentran reservados en la Tesorería Municipal, para lo cual se autoriza a la Administración a que realice la modificación presupuestaria correspondiente, a fin de cumplir con aquí acordado.

Se solicita Acuerdo Definitivamente Aprobado”.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que le compete al Comité Cantonal de Deportes la administración de dicho patrimonio, consulta ¿en dónde se va a comprar el chapulín?, ya que el monto es sumamente bajo.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, presenta moción de orden a fin de someter a votación en firme, el dictamen de la Comisión de Asuntos Culturales.

SE ACUERDA: Aprobar el informe de la Comisión de Asuntos Culturales, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que no sabe que recursos se pueda comprar, con cuatro millones de colones.

ARTÍCULO 9: Mociones.

1. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

Considerando que:

1. El día 17 de noviembre del 2014, se presenta una nota suscrita por Ronald Judá Bonilla Vargas, Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, referente a la asamblea realizada el 16 de noviembre de 2014, en la cual se eligió a los representantes de organizaciones religiosas, organizaciones juveniles y secundarias.
2. Asimismo, se efectuó el nombramiento de los miembros que formarán parte del Comité Cantonal de la Persona Joven, periodo 2015-2016, siendo los siguientes jóvenes:

Secundarias:

- Larry Ruiz Moraga
- Dayanna Sánchez Martínez

Organizaciones Juveniles

- Evelyn Valverde Porras
- Juan Gabriel Zúñiga Rojas

Organizaciones Religiosas

- Melissa Núñez Mora

Mociono para que este Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, aprobar el nombramiento de los representantes supra citados y efectuar la juramentación de los mismos.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, manifiesta que le gustaría saber ¿cuántos nombres se propusieron? y ¿qué criterios utilizaron para determinar dicha terma?

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, indica a la señora Jiménez que dichos nombramientos no competen al Concejo Municipal, se recibió una nota y se aprueba.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que le parece preocupante que sea una nota que la enviara el Comité de la Persona Joven.

2. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRÁMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LOS REGIDORES MANUEL ALFARO JARA, JUAN DURÁN CUBILLO, MARÍA ESTER MADRIZ, RAFAEL HERRERA DÍAZ, CIRA OBANDO GRANADOS, ROY MORA ARAYA Y DAVID ARAYA AMADOR.

CONSIDERANDO QUE:

1. El día 26 de setiembre de 2014, se presenta una nota, suscrita por la señora Natalia Camacho Monge, Directora Ejecutiva, del Consejo Nacional de la Persona Joven, referente a la reforma de la Ley General de la Persona Joven No. 8261, en la cual se hace modificaciones en la conformación de los Comités Cantonales de la Persona Joven.
2. Que el artículo 24), de la Ley General de la Persona Joven, establece que el Concejo Municipal debe nombrar un representante municipal, y dicho miembro representará a las personas jóvenes no tipificadas, es decir jóvenes que no pertenezcan a algún colegio, organización juvenil cantonal, organizaciones deportivas cantonales ni organizaciones religiosas.
3. De acuerdo a lo supra citado, el Concejo Municipal, debe nombrar al Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven.

De conformidad con las razones expuestas anteriormente; mociono para que este Concejo Municipal, tome el siguiente acuerdo:

Este Concejo Municipal acuerda, prorrogar el nombramiento de Ronald Judá Bonilla Vargas, como Presidente del Comité Cantonal de la Persona Joven, con el fin de dar seguimiento al trabajo que ha realizado, durante los 4 meses aproximadamente, que ha estado ejerciendo dicho puesto.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado"

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo, María Ester Madriz, Rafael Herrera Díaz, Cira Obando Granados, Roy Mora Araya y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo, María Ester Madriz, Rafael Herrera Díaz, Cira Obando Granados, Roy Mora Araya y David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo, María Ester Madriz, Rafael Herrera Díaz, Cira Obando Granados, Roy Mora Araya y David Araya Amador.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo, María Ester Madriz, Rafael Herrera Díaz, Cira Obando Granados, Roy Mora Araya y David Araya Amador, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por los regidores Manuel Alfaro Jara, Juan Durán Cubillo, María Ester Madriz, Rafael Herrera Díaz, Cira Obando Granados, Roy Mora Araya y David Araya Amador, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que no conoce sobre el trabajo realizado por el joven, ya que el Concejo Municipal no ha sido informado de los puntos específicos de su trabajo; considera que se toma una decisión sin mayor fundamentación.

3. "MOCIÓN CON DISPENSA DE TRAMITE DE COMISIÓN, PRESENTADA POR LA REGIDORA MARIA ESTER MADRIZ PICADO, CONSIDERANDO QUE:

Este Concejo Municipal en sesión Ordinaria 203-14, celebrada el día 25 de marzo de 2014, artículo número 6, conformó la Comisión Especial Interdisciplinaria para la Seguridad del Cantón de Pérez Zeledón. Dicha comisión se integró por miembros de la Sociedad Civil, Fuerza Pública, Cámara de Comercio, Cruz Roja, Iglesia, Bomberos, Centro Penitenciario de Pérez Zeledón, Dirección Interina del Centro Semi-Institucional de Pérez Zeledón, Administración Municipal, Concejo Municipal.

MOCIONO PARA QUE ESTE CONCEJO ACUERDE:

1. Este Concejo Municipal acuerda ampliar la Comisión Especial Interdisciplinaria para la Seguridad del Cantón de Pérez Zeledón, de manera que se incorpore a la misma un representante de las siguientes instituciones:

Patronato Nacional de la Infancia (PANI), Instituto sobre Alcoholismo y Fármacodependencia (IAFA), Servicio Nacional de Salud Animal (SENASA), Organismo de Investigación Judicial (OIJ), Ministerio de Educación Pública (MEP), Ministerio de Salud, Fiscalía, Policía de Tránsito.

2. Por parte de la Administración Municipal se asigna al funcionario Erick Fallas Montero, en lugar de Alcides Arias Zúñiga.
3. Se acuerda la realización de las reuniones ordinarias para los terceros miércoles de cada mes, a las 09:00 a.m.
4. Se convoca a reunión extraordinaria para el día lunes 24 de noviembre, a las 9:00 a.m. en la segunda planta del Palacio Municipal.
5. Se comunica a dichas instituciones, que el representante ante dicha comisión debe ser la persona que cuente con la potestad de toma de decisión, además deberán comunicar ante la Secretaría Municipal, el nombre completo y contacto, para realizar la coordinación respectiva.

SOLICITO ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO”.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, externa que el Gobierno de la República está solicitando que se trabaje de una forma coordinada, por lo que se está ampliando conforme lo indica el Gobierno, con el fin de que participen las otras instituciones que se mencionan.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, indica que en una de las reuniones que se realizaron en el seno de dicha comisión, uno de los acuerdos que se tomaron en el seno de la comisión, fue que se incluyeran 100 millones en el presupuesto municipal 2015, como inicio de gestiones para la compra de las cámaras de vigilancia para puntos estratégico, esto como recomendación de los señores de la Fuerza Pública; en donde se presentó la moción la cual no fue aprobada.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, recuerda que se les había indicado que los 100 millones no iban a alcanzar, por lo cual se solicitó las especificaciones a la Seguridad Pública y todavía se está a la espera del documento; además que la comisión se fue desintegrando.

Así mismo recuerda el foro que se llevará a cabo en el Complejo Cultural, el viernes 21, un foro con el fin de conocer sobre el tema de seguridad.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿Cuál es el aporte del Gobierno Local, para garantizar un poco de seguridad en el cantón? ¿En qué medida se está trabajando? ¿Cuáles son las decisiones que se han tomado? ¿Qué crisis existe? Seguidamente indica que se está viendo un Gobierno Local irresponsable al respecto.

4. "MOCIÓN PRESENTADO POR LA SEÑORA ALCALDESA VERA VIOLETA CORRALES BLANCO, ACOGIDA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO.

Con dispensa de trámite de comisión, considerando:

1. Que en varias oportunidades esta Administración Municipal se ha reunido con diferentes actores involucrados en el tema del desarrollo y la búsqueda de alianzas que posibiliten el logro de objetivos de mejora en el cantón.
2. Que el Código Municipal en su artículo 6, es claro y conciso al indicar la coordinación de acciones que debe existir entre órganos y entes, para obras que proyecten ejecutar.
3. Que de igual manera, dicha normativa en su artículo 4, entre las diferentes atribuciones que le otorga a una Municipalidad, además de las conferidas por la Constitución Política, en su inciso f), indica la posibilidad que posee de concertar con personas o entidades nacionales o extranjeras pactos, convenios o contratos necesarios para el cumplimiento de sus funciones. Por su parte el inciso h) también es claro y conteste en la misma línea, ya que permite a la Municipalidad la promoción de un desarrollo local participativo e inclusivo, que contemple la diversidad de las necesidades e intereses de la población.
4. Que como bien es conocido, el Plan Cantonal de Desarrollo Humano Local, 2010 – 2020, instaura, como Política Desarrollo Económico Sostenible, cuyo objetivo específico reza: "Promover zonas agro-eco-turísticas para un desarrollo económico y ambiental sostenible".
5. Que la Cámara de Comercio del cantón de Pérez Zeledón ha ofrecido colaboración económica con el fin de propiciar la construcción, en el parque de la ciudad de San Isidro, de una infraestructura donde operaría la Oficina de Turismo Municipal.
6. Que dicho ofrecimiento representa una excelente oportunidad para poder, en primer lugar, dar cumplimiento a lo contenido en el Plan Cantonal de Desarrollo Humano y posteriormente, ofrece una respuesta positiva a las muchas necesidades evidenciadas por el sector Turismo en nuestro cantón, los cuales en muchas ocasiones lo que requieren es una herramienta o un acompañamiento que les facilite los procesos de desarrollo que han venido realizando con gran esfuerzo y empeño.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que este Concejo Municipal acuerde:

Autorizar a la señora Alcaldesa para que proceda con el inicio de gestiones para la firma de un Convenio de Cooperación con la Cámara de Comercio del cantón de Pérez Zeledón. Dicho instrumento contendrá los términos de cooperación de cada una de las partes, con el fin de ejecutar el proyecto de "Construcción de la Oficina de Turismo Municipal" y que será levantada en el espacio que actualmente se encuentra vacío en el costado noreste del parque, donde anteriormente se ubicaron los teléfonos públicos.

Que se le dé acuerdo definitivamente aprobado".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿Dónde está la planificación, la visión del cantón?, ¿Cómo se va a segregar una esquina del parque para hacer una oficina? Indica que hay áreas sub utilizadas que pueden ser aprovechadas.

El regidor David Araya Amador, manifiesta que no está de acuerdo en que se construya una obra de cemento en el parque, ya que se vería mal, razón por la cual considera que debe ser algo que vaya con el entorno, en donde se realice una caseta de madera removible.

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, externa que es necesario que se reactive la economía y el turismo es una parte esencial de la misma. Asimismo indica que existe un acuerdo en el que decía que en el lugar donde existían los teléfonos públicos se destinara dicha zona para el rescate del monumento de los caídos; por lo que solicita que se revise en las actas municipales, si realmente existe dicho acuerdo.

La señora Vera Violeta Corrales Blanco, Alcaldesa Municipal, indica que la idea de la Cámara de Comercio es construir algo en conjunto, por ello la firma de un convenio. Externa que debe ser un lugar en donde la cámara tenga información para facilitar a la gente lugares que puedan visitar en el cantón, asimismo indica que la idea es que en el borrador del convenio se presente un diseño que puedan analizar.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, manifiesta que no someterá la votación en firme, con el fin de que se revise si existe propuesta alguna sobre la zona de los teléfonos.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa, Vera Violeta Corrales Blanco, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la señora Alcaldesa, Vera Violeta Corrales Blanco, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa, Vera Violeta Corrales Blanco, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la señora Alcaldesa Vera Violeta Corrales Blanco, propuesta acogida por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con ocho votos, se consigna el voto negativo de la regidora Kemly Jiménez Tabash.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que se debe de trabajar, analizar como corresponde, por el pueblo.

5. "MOCIÓN PRESENTADA POR LA REGIDORA MARÍA ESTER MADRIZ PICADO, con dispensa de trámite de comisión, considerando que:

1. Que el Código Municipal, establece como una atribución del Concejo Municipal fijar la política y las prioridades de desarrollo del municipio.
2. Que a la luz de esta atribución, y ante las situaciones que se han venido presentando con respecto al accionar de la oficina de Planificación Urbana y Control Constructivo, éste órgano colegiado no puede pasar por alto el detrimento en el servicio que en los últimos meses se ha mantenido en perjuicio de los vecinos del cantón.
3. Aunado a lo anterior, se ha realizado un análisis tanto de la función de ésta oficina como la de sus colaboradores y se ha podido detectar la necesidad de proponer un cambio estructural que optimice los recursos humanos y materiales existentes en ella.
4. Que el fin primordial y al cual se debe éste Gobierno Local, es el servicio expedito y diligente para con los ciudadanos, que con el pago de sus impuestos contribuyen a fortalecer el desarrollo cantonal.

En razón de los anteriores considerandos, mocionamos para que éste Concejo Municipal acuerde:

Este Concejo Municipal acuerda; aprobar modificación en el Organigrama Institucional en el sentido que el Subproceso de Planificación Urbana y Servicios Municipales y que el mismo, en virtud de sus funciones, encuadran en lo que la Ley ha denominado Administración Tributaria y que inclusive el coordinador de dicha oficina posee como plus salarial, el pago por concepto de prohibición, y que sea trasladado dicho Subproceso al Proceso de Hacienda Municipal como un Subproceso más, que exista bajo la égida del Proceso de Hacienda.

Se solicita acuerdo definitivamente aprobado; en virtud de que se hace necesario y urgente que la Administración Municipal, pueda realizar los trámites del caso, a fin de dar cumplimiento a ése acuerdo".

La regidora Kemly Jiménez Tabash, consulta ¿Cuándo el Concejo Municipal ha solicitado un informe para tomar dicha decisión? ¿Este funcionario va a obtener un plus?

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, manifiesta que el encargado actual tiene dicha prohibición; añade que solo es pasar el Subproceso de Planificación Urbana y Servicios Municipales a depender jerárquicamente de Administración Tributaria, en donde no hay aumento de ninguna especie, no hay cargas financieras para la Municipalidad, lo que se requiere es un mejor accionar de dicho departamento.

MUNICIPALIDAD DE PÉREZ ZELEDÓN
Acta Ordinaria no. 237-14
18 de noviembre de 2014

El regidor Wilberth Ureña Bonilla, consulta ¿Si dicho acuerdo significa algún aumento de costos o egresos mayores para la Municipalidad de Pérez Zeledón?

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, manifiesta que no hay costo alguno para la Municipalidad.

La regidora María Ester Madriz Picado, Presidenta Municipal, somete a votación la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar la dispensa de trámite de comisión de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

Seguidamente la señora Presidenta Municipal, somete a votación el contenido de la moción presentada por su persona.

SE ACUERDA: Aprobar el contenido de la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se aprueba con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

De forma posterior la señora Presidenta Municipal presenta moción de orden a fin de someter a votación, el contenido de la moción en firme.

SE ACUERDA: Aprobar la moción presentada por la regidora María Ester Madriz Picado, se avala mediante acuerdo definitivamente aprobado con siete votos, se consigna el voto negativo de los regidores Kemly Jiménez Tabash y Wilberth Ureña Bonilla.

La regidora Kemly Jiménez Tabash, justifica su voto negativo, indicando que el dictamen esta confuso, ya que hace la señalización del salario referente a la prohibición y no se aclara. Consulta sobre las implicaciones a derivarse de dicho cambio, manifiesta que se requiere una restructuración interna; pero en función de un diagnóstico, sin que sirva de persecución a funcionarios.

AL SER LAS VEINTIÚN HORAS CON TREINTA Y SEIS MINUTOS HORAS
SE FINALIZA LA SESIÓN MUNICIPAL

Sra. María Ester Madriz Picado
Presidenta Municipal

Srta. Karen Arias Hidalgo
Secretaria Municipal